



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS

MAESTRÍA EN DERECHO

TESIS

**LA IMPUNIDAD DE LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y LAS
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2023**

PRESENTADO POR

BACH. GISELA REYNA PINEDA BARRERA

ASESOR

DR. BENITO VALVERDE CEDANO

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO
CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL**

MOQUEGUA-PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui
FACULTAD DE CIENCIAS
“UNIDAD DE INVESTIGACIÓN”

“Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana”

00059-2025

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD


El que suscribe, en calidad de Jefe (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias, certifica que el: Trabajo de Investigación (___) / Tesis (X) / Trabajo de Suficiencia Profesional (___) / Trabajo Académico (___), titulado: **“LA IMPUNIDAD DE LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2023”** presentado por la bachiller: **PINEDA BARRERA, Gisela Reyna**, para obtener el: Grado Académico (X) / Título Profesional (___) / Título de Segunda Especialidad (___) de: **MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL**, asesorada por el Dr. Benito Valverde Cedano, designado con Resolución Directoral N° 0376-2023-DEPG-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN obteniendo un porcentaje del **22%**, el cual se encuentra dentro de los parámetros **PERMITIDOS** por la Universidad José Carlos Mariátegui, de conformidad a la normativa interna, considerándolo apto para su publicación en el Repositorio Institucional.

Se expide la presente para los fines pertinentes.

Moquegua, 23 de enero de 2025



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FACULTAD DE CIENCIAS


.....
Dr. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	1
PÁGINA DE JURADO	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	x
CAPÍTULO I EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2. Definición del problema.....	4
1.3. Objetivos de la investigación.....	4
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación.....	5
1.5. Variables.....	7
1.6. Hipótesis de la investigación.....	7
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	8
2.1. Antecedentes de la investigación.....	8
2.2. Bases teóricas.....	11
2.3. Marco conceptual.....	19
CAPÍTULO III MÉTODO	22

3.1.	Tipo de investigación	22
3.2.	Diseño de investigación	22
3.3.	Población y muestra	23
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	24
3.5.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	26
CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		27
4.1.	Presentación de resultados por variables.....	27
4.2.	Contrastación de hipótesis	35
4.3.	Discusión de resultados.....	38
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		45
5.1.	Conclusiones	45
5.2.	Recomendaciones.....	47
REFERENCIAS		50
ANEXOS		56

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	<i>Confiabilidad</i>	26
Tabla 2	<i>Prueba de normalidad</i>	35
Tabla 3	<i>Relación entre “Impunidad de la violencia psicológica” y “Víctimas de violencia familiar”</i>	35
Tabla 4	<i>Relación entre “Confinamiento” y “Víctimas de violencia familiar”</i>	36
Tabla 5	<i>Relación entre “Conciliación” y “Víctimas de violencia familiar”</i>	36
Tabla 6	<i>Relación entre “Pericia psicológica” y “Víctimas de violencia familiar”</i>	37
Tabla 7	<i>Relación entre “Informe psicológico” y “Víctimas de violencia familiar”</i>	37
Tabla 8	<i>Baremos de las variables y dimensiones</i>	67

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	<i>Diagrama de relación</i>	22
Figura 2	<i>Análisis de la variable Impunidad de la violencia psicológica</i>	27
Figura 3	<i>Análisis de la dimensión Confinamiento</i>	28
Figura 4	<i>Análisis de la dimensión Conciliación</i>	29
Figura 5	<i>Análisis de la dimensión Pericia psicológica</i>	30
Figura 6	<i>Análisis de la dimensión Informe psicológico</i>	31
Figura 7	<i>Análisis de la variable Víctimas de violencia familiar</i>	32
Figura 8	<i>Análisis de la dimensión Agresiones físicas y psicológicas</i>	33
Figura 9	<i>Análisis de la dimensión Abuso de poder</i>	34

RESUMEN

El estudio planteó determinar la relación entre la impunidad de la violencia psicológica y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023, bajo dicho manifiesto se ha complementado con un estudio correlacional, el cual ha buscado aplicar el cuestionario hacia un total de 49 operadores de justicia. Los resultados indicaron que la relación entre la impunidad de la violencia psicológica y las víctimas de violencia familiar fue de 0.729, lo cual sugiere que las dinámicas de poder suelen permanecer ocultas, dificultando la intervención de las autoridades. Asimismo, el confinamiento mostró una correlación de 0.670, incrementando las tensiones dentro del hogar y exponiendo a las víctimas a mayores riesgos de manipulación. Por otro lado, la conciliación reveló una relación de 0.802, resaltando la falta de consideración de los factores psicológicos en la resolución de conflictos familiares, mientras que la pericia psicológica alcanzó una relación de 0.633, subrayando la dificultad para identificar secuelas emocionales. Se ha concluido que la impunidad y las condiciones de aislamiento agravan las dinámicas de poder en las víctimas de violencia familiar, dificultando la intervención externa. Además, la neutralidad en los mecanismos de conciliación y la subjetividad de la pericia psicológica contribuyen a la perpetuación del ciclo de dominación y la dificultad de traducir el daño emocional en acciones jurídicas efectivas.

Palabras clave: impunidad, violencia psicológica, víctima, violencia familiar, conciliación.

ABSTRACT

The study aimed to determine the relationship between impunity for psychological violence and victims of domestic violence in the Judicial District of Moquegua, 2023. Under this manifesto, it has been complemented with a correlational study, which has sought to apply the questionnaire to a total of 49 justice operators. The results indicated that the relationship between impunity for psychological violence and victims of domestic violence was 0.729, which suggests that power dynamics often remain hidden, making it difficult for authorities to intervene. Likewise, confinement showed a correlation of 0.670, increasing tensions within the home and exposing victims to greater risks of manipulation. On the other hand, conciliation revealed a relationship of 0.802, highlighting the lack of consideration of psychological factors in the resolution of family conflicts, while psychological expertise reached a relationship of 0.633, underlining the difficulty in identifying emotional consequences. It has been concluded that impunity and conditions of isolation aggravate the power dynamics in victims of domestic violence, making external intervention difficult. In addition, neutrality in the conciliation mechanisms and the subjectivity of psychological expertise contribute to the perpetuation of the cycle of domination and the difficulty of translating emotional damage into effective legal actions.

Keywords: impunity, psychological violence, victim, domestic violence, conciliation.

INTRODUCCIÓN

La violencia de género sigue siendo un problema alarmante en diversas regiones, evidenciado por la ineficacia del sistema judicial para resolver estos casos (Ramírez, 2024). La tipificación incorrecta de delitos y la falta de seguimiento adecuado complican la justicia efectiva para las víctimas (Tapia, 2023). Además, la prevalencia del patriarcado en América Latina, históricamente, ha desvalorizado a las mujeres y grupos vulnerables, limitando sus derechos y protecciones ante la violencia (Tapia, 2023).

La violencia emocional en el entorno familiar, especialmente en regiones de la sierra, ha alcanzado niveles alarmantes, afectando principalmente a mujeres viudas o separadas (Cochachin, 2022). A pesar de los diagnósticos emitidos por los Centros de Emergencia Mujer, la falta de seguimiento judicial limita su efectividad en los procesos legales (Sánchez, 2023). Esto refleja una preocupante impunidad y la insuficiencia de medidas judiciales adecuadas para proteger a las víctimas (Sánchez, 2023).

En Moquegua, la impunidad frente a la violencia psicológica es preocupante, debido a la ineficaz implementación de la Ley No 30364 y la lentitud del sistema judicial (Gutierrez, 2023). La falta de protección adecuada y el escaso apoyo psicológico para las víctimas agravan la situación, perpetuando el ciclo de violencia dentro de los hogares. Esto ha creado un entorno de desprotección donde las víctimas permanecen vulnerables y sin acceso a justicia. El estudio planteó la siguiente pregunta de investigación ¿Cuál es la relación entre la impunidad de la violencia psicológica y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

La violencia psicológica en el entorno familiar ha afectado gravemente la cohesión social y la estabilidad emocional de las víctimas, quienes muchas veces permanecen en silencio por la falta de apoyo adecuado. Este estudio busca visibilizar estas experiencias, promoviendo la sensibilización comunitaria y ofreciendo una base para diseñar programas de intervención más efectivos (Autor, año). Los hallazgos son clave para mejorar la respuesta institucional y capacitar a operadores de justicia frente a este problema.

El proceso evaluativo se estructuró en varias fases fundamentales, cada una diseñada para asegurar que se logaran los propósitos establecidos desde el inicio. En la primera etapa, se definió el problema principal, delimitando metas específicas y seleccionando los elementos más importantes, resaltando la importancia del tema abordado. Luego, se construyó un marco conceptual que proporcionó el sustento teórico. En la fase de estudio, se revisaron y validaron los datos minuciosamente con la colaboración de especialistas. Finalmente, se expusieron los hallazgos junto con observaciones adicionales, respaldados por anexos y fuentes pertinente.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

Las elevadas tasas de violencia y la falta de justicia evidencian un problema alarmante en muchas regiones. En 2022, Honduras reportó 300 casos de feminicidios, de los cuales casi el 95% quedaron sin resolver debido a investigaciones deficientes. Esta situación es exacerbada por la incorrecta tipificación del delito durante la denuncia inicial, lo que desorienta a las autoridades y entorpece la correcta recolección de pruebas. La pandemia agravó la situación, aumentando la convivencia forzada con los agresores y, en consecuencia, los casos de violencia. Aunque hubo una disminución posterior, Honduras sigue siendo uno de los países con mayor índice de impunidad en casos de violencia de género, reflejando una preocupante ineficacia en el sistema judicial (Ramírez, 2024).

La falta de un seguimiento adecuado a los casos de abuso psicológico dentro del hogar revela una seria deficiencia en la protección a las víctimas. En muchas regiones, el trámite legal no se completa, dejando a los afectados sin acceso a una justicia efectiva y sin reparación integral. La prevalencia histórica del patriarcado ha perpetuado la supremacía masculina y la devaluación de lo femenino, afectando

especialmente a mujeres, ancianos, personas con discapacidad y niños. En los años noventa, la violencia doméstica en América Latina era ignorada por los poderes del Estado, y en países como Ecuador, las leyes incluso impedían que las mujeres presentaran denuncias contra sus esposos (Tapia, 2023).

La insuficiente atención a la violencia emocional en el entorno familiar evidencia una preocupante situación de desprotección. Según datos del INEI, el 58% de las mujeres reportaron haber sufrido abuso psicológico o verbal por parte de sus parejas, siendo los celos y el control obsesivo las causas principales. En 2018, el 58.9% de los casos involucraron amenazas y humillaciones, con las viudas, divorciadas o separadas sufriendo un alarmante 91.7% de estos abusos. Las regiones de la sierra, como Puno, Cusco y Apurímac, presentan los índices más altos de violencia psicológica, superando el 75%, reflejando una problemática profundamente arraigada y extendida en diversas áreas del país (Cochachin, 2022).

La deficiencia en la respuesta judicial ante los informes psicológicos emitidos por los Centros de Emergencia Mujer (CEM) revela un grave problema de impunidad. A pesar de que estos diagnósticos detallan los traumas y secuelas de las víctimas, los fiscales tienden a ignorarlos por la falta de un seguimiento continuo que confirme la persistencia del daño. Esta falta de reconocimiento judicial significa que las disposiciones contra los agresores suelen ser insuficientes o desestimadas, especialmente en ausencia de pruebas físicas visibles. Además, aunque la ley reconoce el valor probatorio de estos informes, la exigencia de que se alineen con los indicadores del instituto forense limita su efectividad en los procesos legales (Sánchez, 2023).

En Moquegua, la falta de acciones contundentes y efectivas ante la violencia psicológica dentro del hogar expone un grave problema de impunidad. Aunque existen leyes diseñadas para proteger a las víctimas, como la Ley No 30364, las deficiencias en su implementación dejan a muchos casos sin resolución adecuada. La lentitud y la burocracia en el sistema judicial, así como la insuficiente notificación a los acusados, generan una percepción de injusticia y desprotección. En muchos casos, las medidas de protección se decretan sin la presencia de ambas partes, lo que agrava la situación de indefensión de las víctimas y perpetúa el ciclo de violencia y abuso (Gutierrez, 2023).

En el Distrito Judicial de Moquegua, la situación crítica que enfrentan las víctimas de violencia familiar ha adquirido una dimensión alarmante, reflejada en la prevalencia de impunidad frente a la violencia psicológica. Entre las principales causas se encuentran la falta de denuncias efectivas y la deficiencia en la implementación de medidas de protección adecuadas. Las consecuencias de esta problemática son graves, abarcando desde el deterioro emocional de las víctimas hasta la perpetuación del ciclo de violencia dentro de los hogares afectados. Los problemas principales incluyen la insuficiente respuesta de las autoridades judiciales, la carencia de apoyo psicológico para las víctimas, y la inexistencia de mecanismos eficientes para garantizar la seguridad de los afectados. Esta situación ha generado un entorno donde la violencia psicológica se normaliza, dejando a las víctimas en un estado de vulnerabilidad constante y sin la esperanza de recibir justicia o rehabilitación adecuada.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre la impunidad de la violencia psicológica y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre la dimensión confinamiento y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

¿Cuál es la relación entre la dimensión conciliación y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

¿Cuál es la relación entre la dimensión pericia psicológica y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

¿Cuál es la relación entre la dimensión informe psicológico y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la impunidad de la violencia psicológica y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023

1.3.2. Objetivos específicos

Establecer la relación entre la dimensión confinamiento y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023

Establecer la relación entre la dimensión conciliación y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023

Establecer la relación entre la dimensión pericia psicológica y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023

Establecer la relación entre la dimensión informe psicológico y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023

1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

La magnitud de la violencia psicológica en el entorno familiar ha generado serias repercusiones en la **cohesión social** y en la estabilidad emocional de las víctimas. Este estudio fue crucial porque abordó un problema que afecta profundamente la calidad de vida de numerosos individuos, quienes a menudo permanecen en silencio debido a la falta de mecanismos de apoyo eficaces. Además, al visibilizar las experiencias de las víctimas, se promueve una mayor comprensión y sensibilización en la comunidad, lo cual puede incentivar cambios sociales significativos y generar un entorno más seguro y solidario para todos los afectados.

La información recopilada en este estudio ofreció una base sólida para que futuros investigadores y profesionales en el área de la justicia diseñen programas de intervención específicos, siendo ello parte de la **justificación práctica**. Estos programas pueden orientarse a mejorar la respuesta institucional frente a la violencia psicológica, garantizando así una protección más efectiva para las víctimas. Además, los datos generados pueden ser útiles para capacitar a los operadores de justicia, proporcionando una mejor comprensión de las dinámicas de la violencia psicológica y fomentando la implementación de medidas preventivas y de apoyo adecuadas.

Este estudio contribuyó significativamente al **ámbito académico** al proporcionar nuevos conocimientos que abordan vacíos existentes en la literatura

sobre la violencia psicológica y su relación en las víctimas. A través de un enfoque detallado y específico, se amplía la comprensión de las dinámicas de poder y control en contextos de violencia familiar, lo cual permitió una mejor interpretación y análisis de estos fenómenos. Además, esta investigación ofrece una perspectiva renovada y detallada, enriqueciendo el debate teórico y proporcionando un marco conceptual más robusto para futuras investigaciones en el área.

La **metodología** empleada en este estudio se basó en la recolección de datos a través de cuestionarios dirigidos a operadores de justicia, lo cual permitió obtener información directa y relevante sobre la problemática de la impunidad en casos de violencia psicológica. Este enfoque garantizó una recopilación de datos amplia y detallada, proporcionando una visión integral de las percepciones y experiencias de los profesionales que trabajan directamente con las víctimas. Esta estrategia metodológica fue esencial para identificar áreas clave que requieren mejoras y para desarrollar una comprensión más profunda de los desafíos enfrentados en la aplicación de justicia en estos casos.

La **importancia** de este estudio radicó en su capacidad para generar conciencia y evidenciar la gravedad de la impunidad en casos de violencia psicológica dentro del ámbito familiar. Al documentar y analizar las experiencias de las víctimas, se brindó una visión clara y profunda de las consecuencias de la violencia psicológica, lo cual puede influir en la formulación de políticas públicas más justas y efectivas. Esta investigación no solo resaltó la urgencia de abordar este problema, sino que también subraya la necesidad de adoptar medidas concretas para proteger y apoyar a las víctimas.

Al considerar las **limitaciones** encontradas, se resaltó la importancia de realizar un análisis minucioso de cada persona involucrada, lo que exigía una comprensión profunda del tema en cuestión. Este método resultó fundamental para mejorar el manejo de los datos, facilitando el logro de las metas propuestas. Asimismo, es relevante señalar que la obtención de la información necesaria implicó un análisis detallado y exhaustivo del aspecto investigado.

1.5. Variables

Variable 1: Impunidad de la violencia psicológica

Variable 2: Víctimas de violencia familiar

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre la impunidad de la violencia psicológica y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023

1.6.2. Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre la dimensión confinamiento y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023

Existe relación significativa entre la dimensión conciliación y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023

Existe relación significativa entre la dimensión pericia psicológica y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023

Existe relación significativa entre la dimensión informe psicológico y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

Tapia (2023), Ecuador, analizó las causas de impunidad en casos de violencia psicológica intrafamiliar. Además, la metodología expuso un diseño no experimental, en donde la muestra se encontró conformada por las denuncias, siendo obtenida la información mediante la guía documental. Los resultados han expresado que la tipificación en la violencia psicológica como un delito, no ha llegado a tener efecto en las víctimas, en donde muchos de los casos no han llegado a ser registrados en trámite judicial y solo han obtenido como resultado, las medidas de protección. La conclusión expuso que la administración de justicia en este tipo de casos suele ser deficiente, como consecuencia de la duración de los procesos ordinarios.

Santamaría y Zurita (2023), Ecuador, analizaron la impunidad en casos de violencia intrafamiliar durante el COVID – 19. La metodología fue descriptiva, en donde los datos fueron obtenidos de casos por medio de la guía de análisis documental. Los resultados han expresado el aumento de casos de violencia durante

la pandemia, en donde el desconocimiento de la población respecto a sus derechos y la poca efectividad de las medidas de protección, han generado una deficiente actuación de las autoridades judiciales. Las conclusiones han manifestado que la inadecuada respuesta estatal, ha promovido el desarrollo de índices elevados de violencia, buscando la mejora de la praxis judicial.

Ramírez (2024), Honduras, conceptualizó el feminicidio y la coexistencia con la violencia familiar. La metodología fue descriptiva, en donde la información fue valorada de acuerdo con casos documentados por medio del análisis documental. Los resultados han confirmado que las circunstancias en donde la víctima se ha visto más vulnerada, ha sido el ambiente familiar, en donde los actos de crueldad y la degradación fueron las acciones más características. Se concluyó que, el código penal en el artículo 118 – A, ha subrayado la necesidad de reconocer y abordar al feminicidio como un delito específico y agravado.

2.1.2. Antecedentes a nivel nacional

Blas (2021), Lima, valoró los casos de maltrato psicológico respecto a la vulneración de la integridad psíquica de los involucrados. La metodología fue no experimental, en donde la información se recolectó de 20 personas por medio del cuestionario. Los resultados han demostrado que la demora en el peritaje psicológico puede llegar a superar el mes, en donde la falta de categorización puede traer consecuencias mentales que generan desconfianza, siendo demostrado ello en el 10% de los casos de denuncia. Las conclusiones han confirmado que el daño psicológico y la complejidad del dictamen puede traer consecuencias en la desestimación y el archivamiento de las denuncias.

Sánchez (2023), Lima, analizó el tratamiento del informe psicológico respecto a denuncias de mujeres. La metodología no experimental, incurrió en el estudio de casos de violencia por medio de la guía documental. Los resultados han manifestado que la Ley 30364 no ha sido eficaz debido a la carente valoración que se ha tenido de los informes, evidenciando una clara tendencia hacia la impunidad de los casos de violencia psicológica. Se concluyó que, la inobservancia del reglamento manifestado ha permitido archivar denuncias sin la realización de una investigación adecuada.

Cochachín (2022), Carhuaz, estableció la valoración de la impunidad en casos de violencia psicológica, considerando el empleo de un diseño no experimental, en donde la información correspondió a fuentes documentales por medio de la revisión bibliográfica. Los resultados han expuesto que la impunidad se ha debido a la falta de asistencia de las víctimas, en referencia con la evaluación psicológica, carencia de reconciliación entre partes y desistencia de denuncias. La conclusión expuso que existió preferencia por contar con una evaluación médica, a consecuencia de la falta de importancia que se llega a tener de la valoración psicológica.

2.1.3. Antecedentes regionales o locales

Espinoza (2021), Moquegua, estableció la relación entre la penalización de la violencia familiar respecto a la afectación de la unidad familiar. La metodología fue de diseño no experimental, valorando por medio de la guía de observación un total de 16 sentencias. Los resultados han manifestado que las sentencias emitidas han demostrado la correlación entre las variables, contando con una sigma inferior a 0.050 en este caso. La conclusión expuso que las sentencias han tomado como

punto de valoración fundamental a las medidas penales y la cohesión de familia, en donde se ha requerido de subrayar la importancia de considerar un equilibrio y efectividad de las relaciones familiares.

Gutiérrez (2023), Moquegua, relacionaron el principio del indubio pro víctima de acuerdo con la vulneración a la defensa de la violencia familiar. La metodología fue de tipo básica, siendo obtenida la información del cuestionario aplicado hacia 30 profesionales. Los resultados han confirmado que la relación entre variables fue alcanzada en un valor de 0.718, confirmando ello al obtener una sigma inferior a 0.050. La conclusión expuso que a mayor implicación de este tipo de principios, puede generar un incremento en la vulneración del derecho a la defensa.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Impunidad de la violencia psicológica

La impunidad de la violencia psicológica en el contexto peruano se manifiesta a través de la falta de medidas efectivas para sancionar a los perpetradores. Las víctimas frecuentemente se enfrentan a barreras legales y sociales que impiden la denuncia y el enjuiciamiento. Adicionalmente, los mecanismos judiciales a menudo carecen de la capacidad para identificar y valorar adecuadamente el daño emocional infligido, perpetuando así un ciclo de desprotección y sufrimiento (Blas, 2021).

Además, la percepción social de la violencia psicológica como un problema menor contribuye a la invisibilidad de sus efectos y a la tolerancia de su práctica. Muchos casos no son denunciados debido a la normalización de actitudes abusivas

en las relaciones personales y laborales. Asimismo, la falta de formación adecuada en los profesionales de la salud y del derecho agrava la situación, al no poder ofrecer un apoyo adecuado a las víctimas (Abilkassyn et al., 2024).

Asimismo, la ausencia de políticas públicas integrales para prevenir y abordar la violencia psicológica refuerza la impunidad. Aunque existen leyes que protegen contra diversas formas de violencia, su implementación es insuficiente y desigual. Paralelamente, la sensibilización de la sociedad y la educación en materia de derechos humanos son esenciales para erradicar estas conductas, fomentando un entorno de respeto y equidad (Almuammar y Alhowing, 2024).

2.2.1.1. Dimensión 1: Confinamiento

La dimensión confinamiento revela cómo las víctimas quedan atrapadas en entornos opresivos sin recursos efectivos para escapar. Esta situación perpetúa el abuso, ya que el miedo y la falta de apoyo institucional inhiben las denuncias. Además, los agresores suelen manipular y controlar a sus víctimas, agravando el aislamiento y dificultando aún más la búsqueda de justicia y protección (Tapia, 2023).

Por otra parte, la invisibilidad de este tipo de violencia en el ámbito legal y social contribuye a su perpetuación. La falta de legislación específica y la carencia de protocolos adecuados para identificar y sancionar estos actos aumentan la sensación de indefensión. Igualmente, la estigmatización y la desconfianza en las instituciones desmotivan a las víctimas a buscar ayuda, perpetuando así el ciclo de abuso y sufrimiento emocional (Colombini et al., 2024).

Asimismo, el confinamiento psicológico impone barreras adicionales en el proceso de recuperación de las víctimas. Sin un sistema de apoyo robusto y

comprendido, es difícil superar los efectos duraderos del abuso. Esto se ve exacerbado por la falta de políticas públicas efectivas que aborden de manera integral la violencia psicológica, dejando a las víctimas en un estado de vulnerabilidad continua y desprotección (Desai et al., 2024).

2.2.1.2. Dimensión 2: Conciliación

La dimensión conciliación revela las dificultades en alcanzar acuerdos justos entre las partes involucradas. El proceso de conciliación puede ser inadecuado para abordar la gravedad de la violencia emocional, permitiendo que los agresores eviten sanciones más severas. Por consiguiente, esta dinámica perpetúa un entorno donde el abuso psicológico no se enfrenta con la seriedad necesaria, facilitando la repetición de conductas nocivas (Santamaría y Zurita, 2023).

Asimismo, la conciliación en casos de violencia psicológica tiende a minimizar el sufrimiento de las víctimas, promoviendo soluciones superficiales que no abordan el trauma subyacente. Las víctimas a menudo se sienten presionadas a aceptar términos que no reflejan la magnitud del daño experimentado. Además, los conciliadores pueden carecer de la formación adecuada para reconocer y manejar estos casos, lo cual resulta en acuerdos insuficientes que perpetúan la impunidad (Dhawan y Bhasin, 2024).

Aunado a ello, la utilización de la conciliación como mecanismo principal para resolver la violencia psicológica puede desincentivar la denuncia de estos actos. Las víctimas pueden percibir que el sistema legal no les ofrece una protección efectiva, optando por el silencio ante la falta de justicia verdadera. Paralelamente, la impunidad resultante de procesos de conciliación mal gestionados refuerza la

creencia de que los agresores no enfrentarán consecuencias reales, perpetuando así el ciclo de abuso emocional (Iraola et al., 2024).

2.2.1.3. Dimensión 3: Pericia psicológica

La dimensión pericia psicológica revela la importancia de contar con evaluaciones precisas y detalladas realizadas por profesionales en el ámbito judicial. Estas evaluaciones son cruciales para establecer la magnitud del daño sufrido por la víctima y proporcionar evidencia contundente en los procesos legales. Sin embargo, la falta de especialistas capacitados puede limitar la efectividad de estas pericias, perpetuando la impunidad (Sánchez, 2023).

Asimismo, el uso adecuado de la pericia psicológica permite identificar patrones de abuso emocional y manipulación que no siempre son evidentes. Esta herramienta se convierte en un recurso indispensable para comprender la profundidad del daño infligido y para tomar decisiones informadas en los tribunales. Además, la precisión y objetividad de estos informes son fundamentales para contrarrestar la desestimación de la violencia psicológica como un delito menor (Iraola et al., 2024).

De igual manera, la integración de la pericia psicológica en los procedimientos judiciales es esencial para brindar justicia a las víctimas y sancionar adecuadamente a los agresores. Este enfoque multidisciplinario no solo fortalece el caso legal, sino que también ofrece un reconocimiento formal del sufrimiento emocional. Paralelamente, la formación continua de los peritos y la actualización de las metodologías utilizadas aseguran la relevancia y efectividad de estas evaluaciones en la lucha contra la impunidad (Karystianis et al., 2024).

2.2.1.4. Dimensión 4: Informe psicológico

La dimensión informe psicológico es fundamental para documentar el daño emocional sufrido por las víctimas. Estos informes deben ser detallados y precisos, reflejando el impacto real de los abusos. Sin embargo, a menudo se enfrentan a desafíos como la falta de reconocimiento de su importancia en el proceso judicial. Consecuentemente, los agresores pueden evitar sanciones adecuadas, perpetuando así la impunidad (Ramírez, 2024).

Por otra parte, la calidad y objetividad de los informes psicológicos son cruciales para influir en las decisiones judiciales. Un informe bien elaborado puede proporcionar evidencia sólida sobre el estado mental y emocional de la víctima, ayudando a demostrar la gravedad del abuso sufrido. Además, estos documentos deben ser elaborados por profesionales con experiencia en violencia psicológica para asegurar su relevancia y precisión (Kaul et al., 2024).

Igualmente, la formación continua de los psicólogos forenses es esencial para mejorar la calidad de los informes y su impacto en el sistema judicial. La actualización constante en metodologías y técnicas de evaluación permite a los profesionales ofrecer diagnósticos más precisos y útiles. Paralelamente, la sensibilización de jueces y fiscales sobre la importancia de estos informes puede contribuir a una mayor valoración y utilización de estos en la lucha contra la impunidad de la violencia psicológica (Kim et al., 2024).

2.2.1.5. Teoría de la variable de estudio

La Teoría de la resolución de conflictos, desarrollada por Johan Galtung, resulta fundamental para entender la impunidad en casos de violencia psicológica

dentro del ámbito familiar. Esta teoría sostiene que la violencia no solo se manifiesta físicamente, sino que también se ejerce de manera estructural a través de instituciones y normas sociales que perpetúan el sufrimiento de ciertos grupos. En el contexto de la violencia psicológica, este enfoque resalta cómo las disposiciones legales y prácticas judiciales pueden, de manera consciente o inconsciente, desestimar las experiencias de las víctimas, minimizando la gravedad del abuso psicológico y, por ende, contribuyendo a su impunidad. Al no considerar seriamente estos casos, el sistema perpetúa un ciclo de violencia que afecta profundamente a las víctimas (Cely, 2021).

2.2.2. Víctimas de violencia familiar

Las víctimas de violencia familiar enfrentan una realidad compleja y devastadora, caracterizada por el abuso físico, psicológico o emocional dentro del hogar. Este tipo de violencia no solo afecta su bienestar inmediato, sino que también tiene consecuencias a largo plazo, incluyendo trastornos de salud mental y física. Además, el ciclo de violencia puede perpetuarse, afectando a las generaciones futuras y dificultando la ruptura de estos patrones abusivos (Cochachin, 2022).

Por otro lado, el sistema legal en Perú aún enfrenta desafíos significativos para proporcionar una protección efectiva a las víctimas de violencia familiar. A pesar de los avances legislativos, la implementación y el acceso a recursos adecuados son limitados. Asimismo, la falta de capacitación específica para los profesionales encargados de atender estos casos puede resultar en respuestas insuficientes o inapropiadas, dejando a las víctimas en una situación de vulnerabilidad (Moreira y Pinto, 2024).

Igualmente, el apoyo psicológico y social es fundamental para ayudar a las víctimas a recuperarse y reconstruir sus vidas. Programas de asistencia y refugios proporcionan un entorno seguro y de apoyo crucial para quienes han sufrido violencia en el hogar. Además, la sensibilización y educación en la comunidad sobre los efectos y la gravedad de la violencia familiar son esenciales para prevenir estos abusos y fomentar una cultura de respeto y protección hacia las víctimas (Mussabekova et al., 2024).

2.2.2.1. Dimensión 1: Agresiones físicas y psicológicas

Las agresiones físicas y psicológicas abarcan una amplia gama de comportamientos dañinos que afectan profundamente su bienestar. Estos actos incluyen desde golpes y empujones hasta insultos y humillaciones constantes. Además, este tipo de violencia genera un impacto duradero en la salud mental de las víctimas, induciendo ansiedad, depresión y estrés postraumático, lo que dificulta su recuperación y adaptación social (Espinoza, 2021).

Asimismo, las agresiones psicológicas pueden ser igual de devastadoras que las físicas, aunque muchas veces resultan invisibles a los ojos de los demás. Las tácticas de manipulación emocional y control coercitivo deterioran la autoestima y autonomía de la persona afectada. Adicionalmente, la dificultad para identificar y probar estos comportamientos en contextos legales puede llevar a una falta de protección adecuada para las víctimas (Sawnnie, 2024).

Además, la combinación de agresiones físicas y psicológicas crea un entorno de terror constante para las víctimas de violencia familiar. Este ambiente de miedo y subordinación refuerza el ciclo de abuso, haciendo que sea extremadamente difícil para la víctima buscar ayuda o salir de la situación (Zakri et

al., 2024). Paralelamente, la falta de recursos y apoyo institucional agrava la situación, perpetuando la impunidad de los agresores y la vulnerabilidad de quienes sufren estos abusos (Stulz et al., 2024).

2.2.2.2. Dimensión 2: Abuso de poder

El abuso de poder se manifiesta a través de la manipulación y control ejercidos por el agresor para someter a su víctima. Esta dinámica de dominación se perpetúa mediante tácticas intimidatorias, coacción y la limitación de la autonomía personal. Así, el agresor mantiene un control absoluto sobre la vida de la víctima, restringiendo sus decisiones y acciones cotidianas, lo cual agrava su situación de vulnerabilidad (Gutiérrez, 2023).

Por otra parte, el abuso de poder en el contexto familiar no solo se limita a la manipulación directa, sino que también involucra el uso de amenazas y violencia para mantener el control (Yun y Kim, 2024). Este patrón de comportamiento busca instilar miedo y dependencia, debilitando la capacidad de la víctima para buscar ayuda o resistir el abuso. Además, el aislamiento social y la desvalorización constante son estrategias comunes que refuerzan la sumisión y la impotencia de la persona afectada (Stulz et al., 2024).

Así mismo, el impacto del abuso de poder en las víctimas de violencia familiar es profundo y duradero. Las consecuencias psicológicas incluyen trastornos de ansiedad, depresión y estrés postraumático, afectando gravemente su bienestar emocional (Walter et al., 2024). Paralelamente, la dificultad para reconocer y denunciar estas conductas abusivas debido a la normalización del poder desequilibrado dentro del hogar perpetúa el ciclo de violencia. Por lo tanto, es

fundamental la intervención oportuna y efectiva de las autoridades para proteger y apoyar a las víctimas, rompiendo este círculo vicioso (Stulz et al., 2024).

2.2.2.3. Teoría de la variable de estudio

La Teoría del Reconocimiento de Axel Honneth proporciona una perspectiva crucial sobre la lucha de las víctimas de violencia psicológica en el ámbito familiar. Según Honneth, el reconocimiento social es esencial para el desarrollo de la identidad y la autoestima de los individuos. La falta de reconocimiento de la violencia psicológica por parte de las instituciones legales y sociales puede tener efectos devastadores sobre las víctimas, agravando su sufrimiento y perpetuando su vulnerabilidad. Este enfoque destaca la necesidad de que las autoridades judiciales y las políticas públicas reconozcan y validen las experiencias de las víctimas, no solo para proporcionarles justicia, sino también para fortalecer su posición en la sociedad y romper el ciclo de violencia (Robles, 2023).

2.3. Marco conceptual

Abuso Emocional Continuo: Patrón de conductas abusivas repetitivas que tienen como objetivo controlar, intimidar o degradar emocionalmente a la víctima (Blas, 2021).

Asistencia Legal Gratuita: Servicios legales proporcionados sin costo a víctimas de violencia familiar para facilitar el acceso a la justicia (Tapia, 2023).

Denuncias Archivadas Injustamente: Casos de violencia que no son adecuadamente investigados y terminan siendo archivados sin sanción (Santamaría y Zurita, 2023).

Derechos Humanos Violados: Situaciones donde las víctimas de violencia psicológica no reciben protección adecuada, violando sus derechos fundamentales (Sánchez, 2023).

Educación Preventiva Escolar: Programas educativos implementados en escuelas para sensibilizar y prevenir la violencia psicológica desde edades tempranas (Ramírez, 2024).

Estigma Social Persistente: Percepción negativa y discriminación que enfrentan las víctimas de violencia psicológica en su entorno social (Ramírez, 2024).

Impunidad Judicial Sistémica: Falta de sanción efectiva por parte del sistema judicial frente a actos de violencia psicológica, permitiendo que los agresores evadan responsabilidad (Cochachin, 2022).

Intervención Psicosocial Integral: Acciones coordinadas entre profesionales de la salud y justicia para apoyar a las víctimas y prevenir futuros abusos (Espinoza, 2021).

Maltrato Psicológico Crónico: Situaciones persistentes de abuso mental que causan daños duraderos en la salud emocional de la víctima (Gutiérrez, 2023).

Normativa Antiviolenencia Psicológica: Conjunto de leyes y regulaciones diseñadas para prevenir y sancionar la violencia emocional en el ámbito familiar (Robles, 2023).

Protección Integral Familiar: Conjunto de medidas destinadas a garantizar la seguridad y bienestar de todas las personas en un entorno familiar (Blas, 2021).

Resiliencia Post-Abuso: Capacidad de las víctimas de recuperarse y adaptarse positivamente después de experimentar situaciones de violencia emocional (Tapia, 2023).

Soporte Comunitario Activo: Red de apoyo formada por familiares, amigos y organizaciones comunitarias para asistir a las víctimas de violencia psicológica (Santamaría y Zurita, 2023).

Terapia de Recuperación Emocional: Intervenciones psicológicas destinadas a ayudar a las víctimas de violencia a reconstruir su salud mental y autoestima (Sánchez, 2023).

Violencia Psicológica Familiar: Conductas que generan daño emocional o psicológico a un miembro de la familia, afectando su autoestima, salud mental y bienestar general (Ramírez, 2024).

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

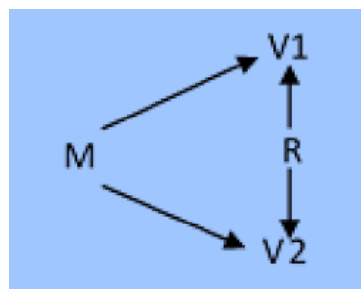
El tipo de investigación se distinguió por su naturaleza básica, centrándose en un minucioso análisis de las variables clave para profundizar en la comprensión del problema. Esta metodología básica, según Rodríguez et al. (2021), facilita una exploración detallada de un tema específico, permitiendo un examen exhaustivo de las variables esenciales con el objetivo de mejorar el entendimiento del asunto.

3.2. Diseño de investigación

El diseño del estudio fue no experimental, transversal y correlacional, lo que permitió observar las variables simultáneamente sin modificar el contexto del análisis. Según Rodríguez et al. (2021), al recolectar los datos en un único momento temporal, se asegura que las actitudes y acciones de los participantes no se vean afectadas por el paso del tiempo.

Figura 1

Diagrama de relación



Con el fin de analizar la relación entre V1 y V2, se llevó a cabo una investigación centrada en cómo estas variables interactúan mutuamente. Esta evaluación se fundamentó en la obtención de datos de una muestra representativa (M), permitiendo así un análisis exhaustivo de su interconexión (R).

3.3. Población y muestra

Población: En el Distrito Judicial de Moquegua, participaron 49 operadores de justicia. Estos profesionales proporcionaron información esencial de primera mano. La investigación, según lo indicado en el estudio de Rodríguez et al. (2021), aseguró su calidad a través de un análisis exhaustivo y una evaluación detallada de los datos obtenidos de este grupo particular.

Muestra: Debido a que el número de participantes es inferior a cien, se integró a todos los profesionales disponibles, evitando así el cálculo del tamaño de la muestra, como lo indica Rodríguez et al. (2021). Una muestra censal, formada por 49 operadores de justicia, proporcionó una comprensión detallada y exhaustiva del tema.

Muestreo: Para asegurar la relevancia y representatividad de la muestra, se seleccionaron los individuos mediante un muestreo intencional basado en criterios específicos. Esta táctica permite una evaluación detallada de cada participante,

garantizando la calidad en la recolección de datos conforme a las normas delineadas por Rodríguez et al. (2021).

Con el objetivo de asegurar la calidad y pertinencia de los datos recopilados, se realizó una rigurosa **selección** de especialistas en la materia de estudio. Únicamente se consideraron aquellos con más de cinco años de experiencia, que estén disponibles y comprometidos con el proceso, garantizando una comunicación fluida. Aquellos que no puedan ofrecer información valiosa o muestren falta de interés durante la recolección de datos serán **excluidos**.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas: El principal método para recopilar información precisa sobre una necesidad específica será la encuesta. Esta técnica, según lo indicado por Rodríguez et al. (2021), permite obtener datos relevantes que representan con exactitud los elementos y preocupaciones cruciales del tema en investigación.

Instrumento: La elaboración de un cuestionario estructurado con 30 preguntas estuvo planificada para abordar los aspectos cruciales del estudio. Este instrumento se segmentó en dos partes: la primera sección constó de 20 preguntas enfocadas en la "Impunidad de la violencia psicológica" y la segunda sección incluyó 10 preguntas relacionadas con la "Víctimas de violencia familiar", utilizando una escala ordinal. Según las recomendaciones de Rodríguez et al. (2021), el objetivo principal es lograr una comprensión profunda del tema y el contexto del problema.

Validación: La elaboración del instrumento, basada en los elementos detallados en la ficha técnica utilizada para captar la información (consultar Anexo 5), destacó la importancia de las contribuciones de los especialistas, quienes

proporcionaron los cimientos esenciales para su creación. De acuerdo con lo señalado por Rodríguez et al. (2021), este recurso es crucial para garantizar altos estándares de calidad en las metodologías de recolección de datos, mejorando tanto la precisión como la fiabilidad de los resultados obtenidos a través de dicho procedimiento.

Confiabilidad: Previo al análisis detallado, se llevó a cabo un ensayo piloto con un grupo de diez personas, cuyo objetivo fue verificar el correcto desempeño del cuestionario y analizar su coherencia interna. Los resultados obtenidos en esta etapa inicial fueron positivos, alcanzando un coeficiente de fiabilidad superior a 0.70 (ver Anexo 4). Tal como mencionan Rodríguez et al. (2021), realizar una evaluación preliminar es fundamental para asegurar la precisión y solidez de los datos recolectados, lo que incrementa la confianza en la herramienta empleada en la investigación.

Tabla 1

Confiabilidad

	Valor	Estado
Variable 1	0.742	
Variable 2	0.718	Confiable
Ambas variables	0.752	

Nota: Procesado en SPSS V26.00

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Para resaltar las características de las variables y el tema investigado, se emplearon visualizaciones como gráficos y tablas, facilitando la observación de frecuencias y porcentajes con mayor claridad. Se llevó a cabo un análisis descriptivo detallado y, además, se realizó un análisis inferencial para calcular los coeficientes de correlación y los niveles de significancia. La hipótesis se confirmó si el nivel de significancia es inferior a 0.050. Para un procesamiento minucioso de los datos, se utilizaron herramientas como SPSS V26.00 y Excel.

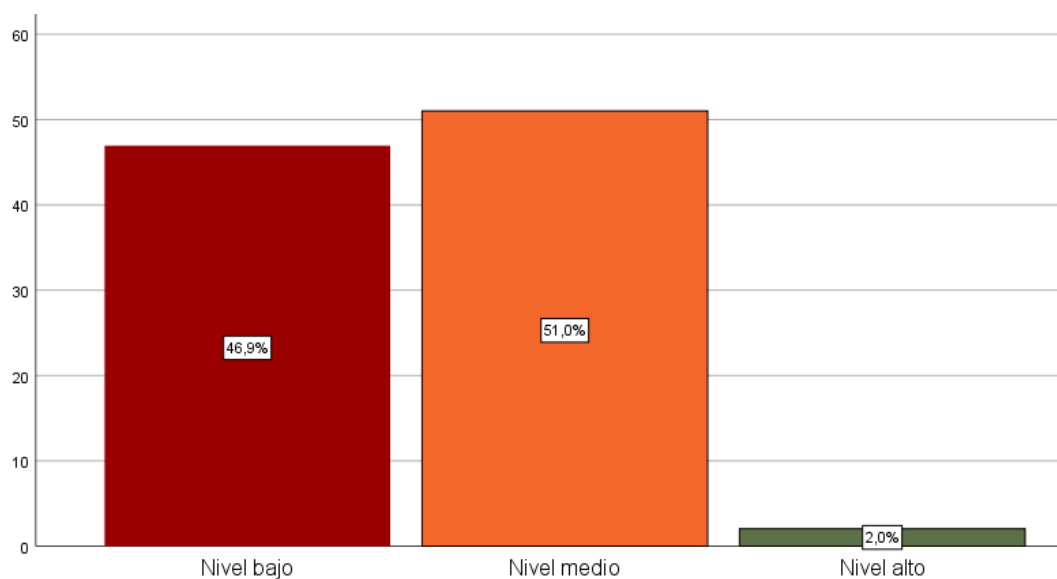
CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables

Figura 2

Análisis de la variable Impunidad de la violencia psicológica



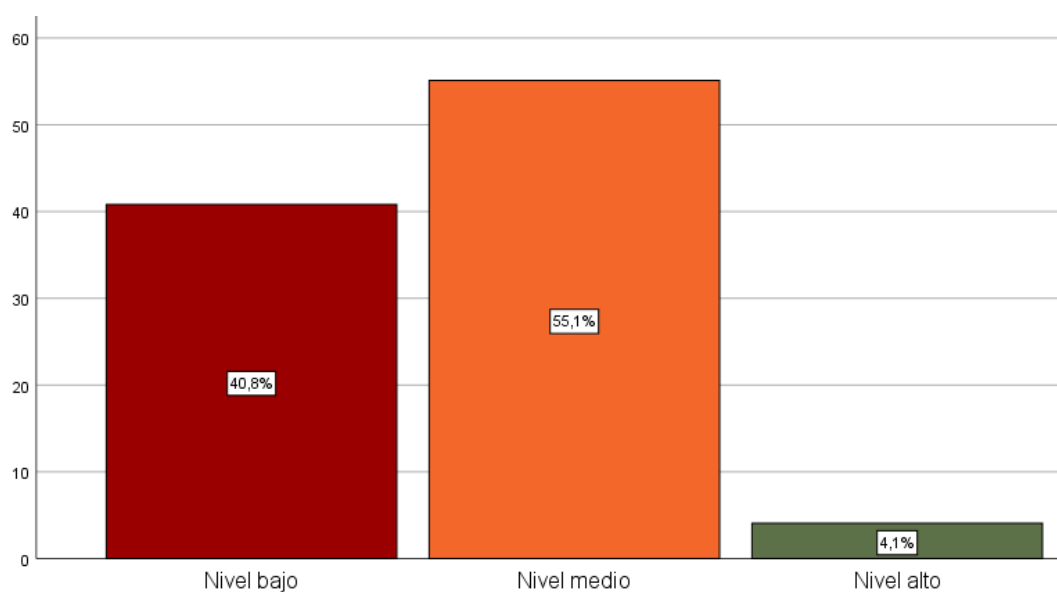
Nota: Procesado en SPSS V26.00

El nivel predominante fue el medio con un valor del 51.00%, por motivo que, los sistemas judiciales en muchas ocasiones no logran evidenciar de manera clara el impacto que genera el maltrato emocional en el entorno familiar, las acciones que atentan contra la integridad mental de las personas quedan

frecuentemente sin sanción. Esto resulta en la percepción de inmunidad para quienes ejercen control a través de prácticas dañinas no visibles, perpetuando un ciclo de agresiones al no haber consecuencias legales o sociales inmediatas, en contraste con otros tipos de maltrato.

Figura 3

Análisis de la dimensión Confinamiento

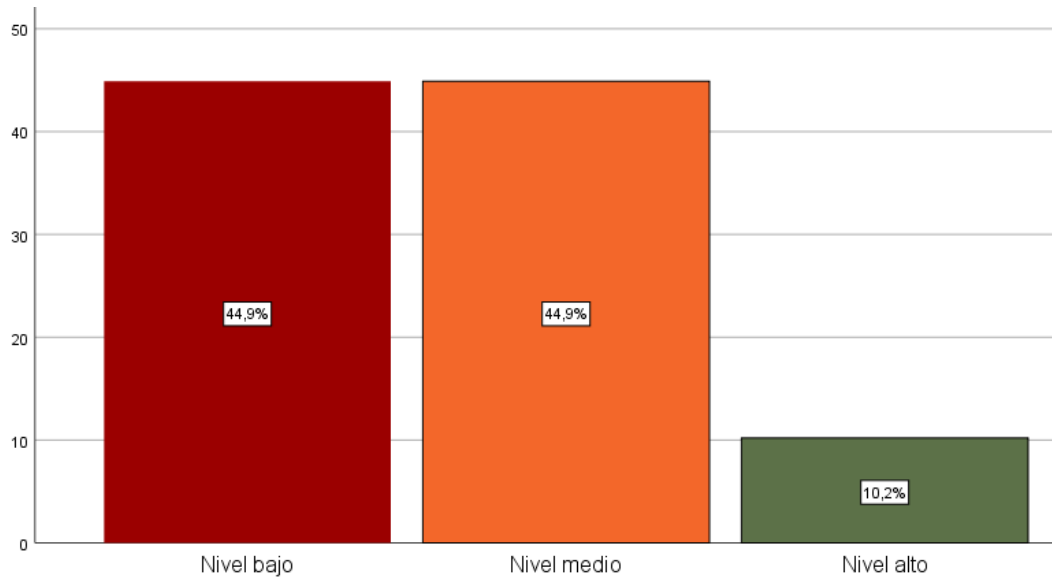


Nota: Procesado en SPSS V26.00

El nivel predominante fue el medio con un valor del 55.10%, por motivo que, en contextos de reclusión prolongada dentro del hogar, las tensiones familiares aumentan, las dinámicas de poder dentro de la convivencia cotidiana se agravan, lo que intensifica las prácticas coercitivas. En tales situaciones, las víctimas se ven atrapadas en un entorno donde las agresiones emocionales se profundizan, generando una dependencia emocional que hace difícil buscar ayuda externa, favoreciendo la persistencia de la violencia sin una intervención adecuada.

Figura 4

Análisis de la dimensión Conciliación

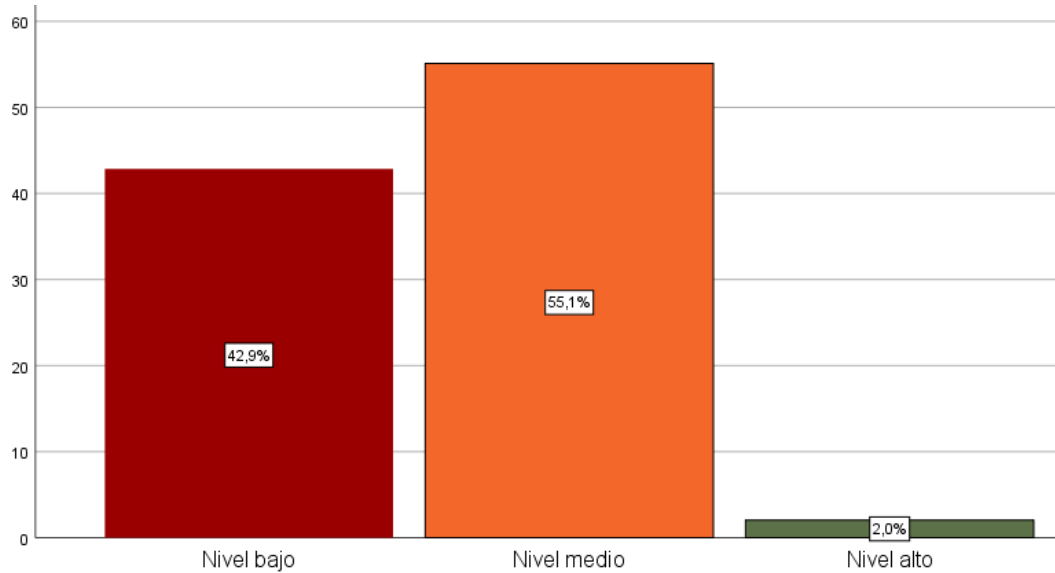


Nota: Procesado en SPSS V26.00

El nivel predominante fue el medio con un valor del 44.90%, por motivo que, los procedimientos conciliatorios son comúnmente promovidos para resolver conflictos domésticos, en muchas ocasiones se tiende a minimizar el impacto de los maltratos psicológicos. Este enfoque supone que ambas partes tienen la misma capacidad para negociar, ignorando el desequilibrio de poder y las secuelas psicológicas presentes en las víctimas, lo que puede resultar en acuerdos injustos que refuerzan el ciclo de abuso en lugar de detenerlo.

Figura 5

Análisis de la dimensión Pericia psicológica

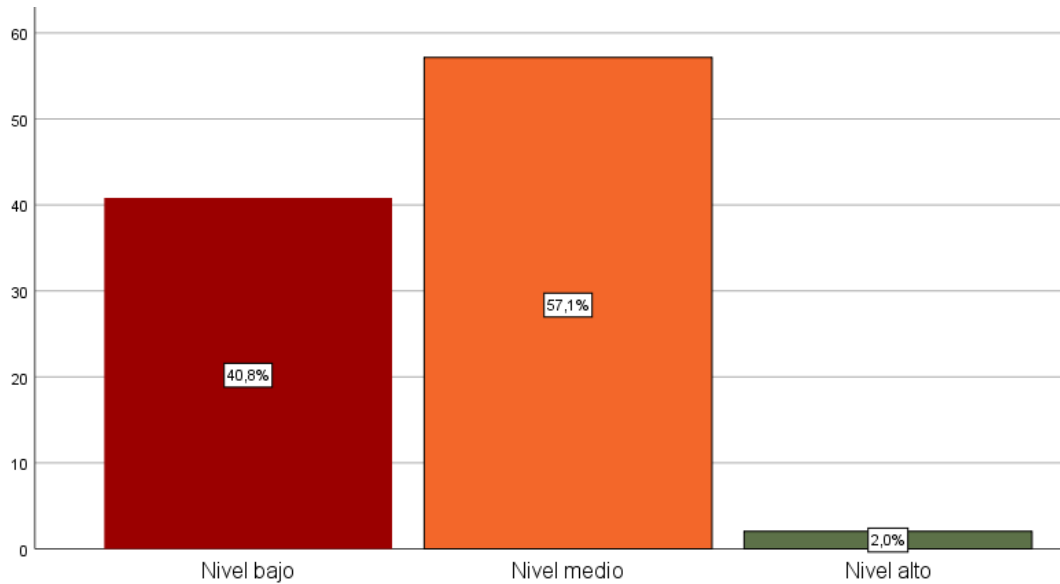


Nota: Procesado en SPSS V26.00

El nivel predominante fue el medio con un valor del 55.10%, por motivo que, el análisis experto sobre el estado mental de las personas involucradas en situaciones de violencia resulta fundamental para identificar las huellas del daño psicológico, la intervención de un profesional en este ámbito se convierte en una herramienta crucial. Sin embargo, la complejidad para diagnosticar afecciones derivadas de agresiones emocionales puede llevar a la infravaloración de los efectos sufridos, dificultando la presentación de pruebas que respalden el sufrimiento de las víctimas.

Figura 6

Análisis de la dimensión Informe psicológico

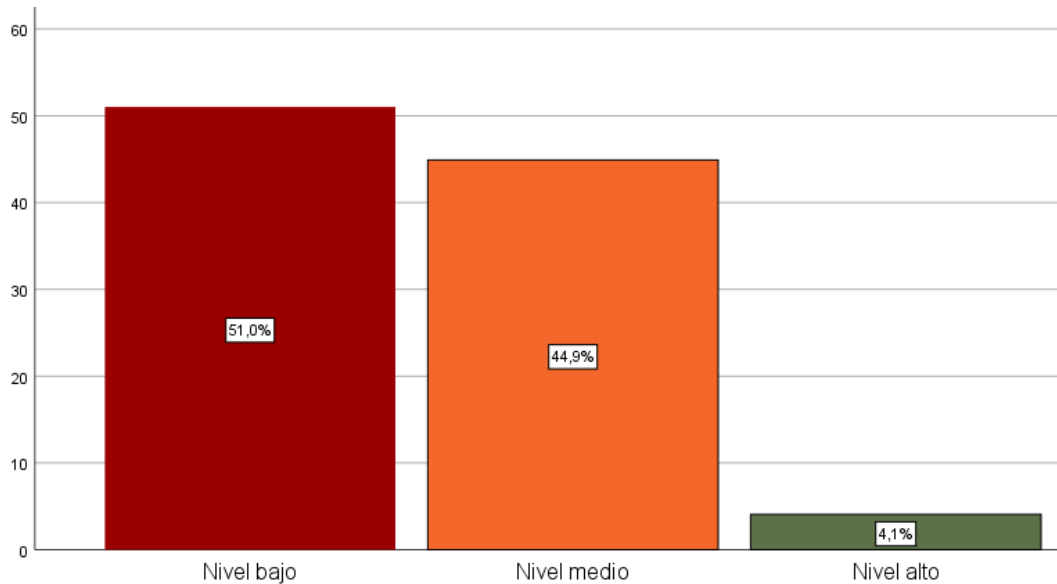


Nota: Procesado en SPSS V26.00

El nivel predominante fue el medio con un valor del 57.10%, por motivo que, la documentación de los efectos psicológicos es un medio determinante para validar el sufrimiento de quienes han sido sometidos a maltrato no físico, el informe elaborado por un especialista actúa como un respaldo fundamental en los procesos legales. No obstante, las dificultades para cuantificar el daño emocional, junto con la subjetividad inherente al análisis psicológico, a menudo obstaculizan la relevancia que este tipo de pruebas tiene en tribunales.

Figura 7

Análisis de la variable Víctimas de violencia familiar

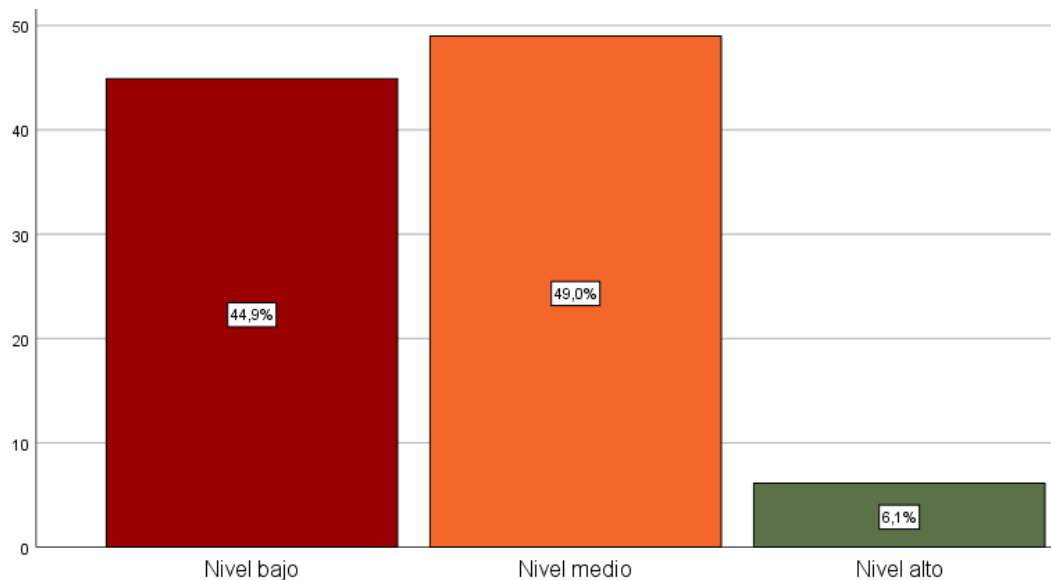


Nota: Procesado en SPSS V26.00

El nivel predominante fue el bajo con un valor del 51.00% y con un nivel medio en valor del 44.90%, por motivo que, quienes experimentan abuso dentro del ámbito familiar están inmersos en una red de relaciones afectivas y dependencias, resulta difícil identificar el daño emocional y romper con el ciclo de agresiones. Las víctimas suelen carecer de recursos emocionales y sociales para enfrentarse a la situación, lo que se traduce en un silencio prolongado y en la falta de denuncias, perpetuando la impunidad para los agresores.

Figura 8

Análisis de la dimensión Agresiones físicas y psicológicas

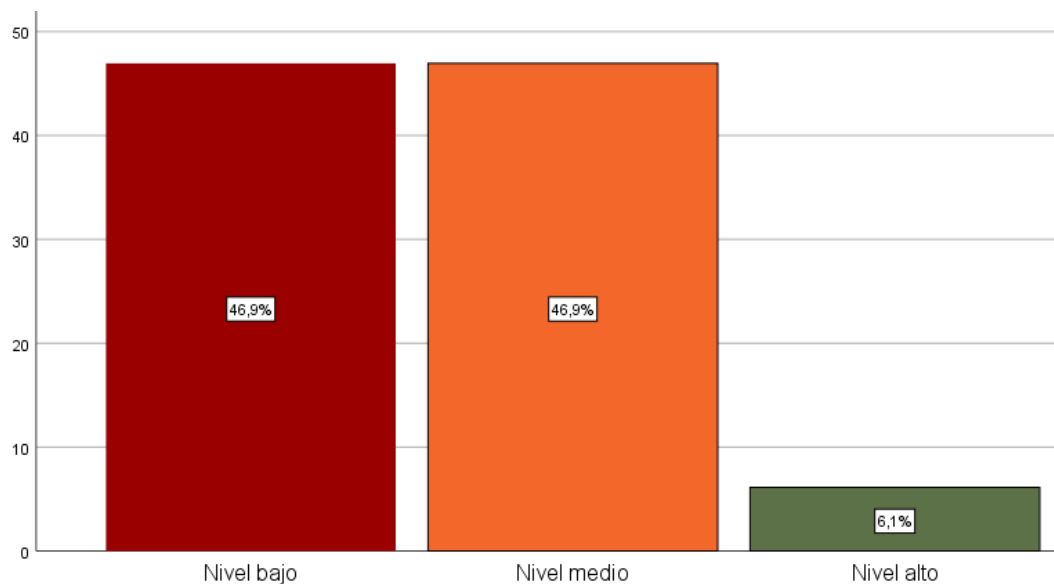


Nota: Procesado en SPSS V26.00

El nivel predominante fue el medio con un valor del 49.00%, por motivo que, la interacción entre las formas de maltrato físico y emocional genera un daño acumulativo, las agresiones verbales y psicológicas pueden ser igualmente devastadoras que las agresiones físicas, aunque muchas veces resultan más difíciles de evidenciar. La naturaleza intangible de las agresiones psicológicas contribuye a su desatención por parte de las autoridades, lo que permite que continúen sin castigo adecuado y con graves consecuencias para la salud mental de las víctimas.

Figura 9

Análisis de la dimensión Abuso de poder



Nota: Procesado en SPSS V26.00

El nivel predominante fue el medio con un valor del 46.90%, por motivo que, las agresiones psicológicas suelen manifestarse en contextos donde existe un desequilibrio de poder, el maltratador utiliza su posición de dominio para controlar a la víctima, creando un entorno donde el temor y la manipulación emocional impiden la búsqueda de ayuda. Esta dinámica de abuso, basada en el sometimiento mental, fomenta la impunidad al no ser percibida como un delito tan visible o directo como las agresiones físicas, pero sus secuelas pueden ser igual de profundas y duraderas.

4.2. Contrastación de hipótesis

Prueba de normalidad

Tabla 2

Prueba de normalidad

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Impunidad de la violencia psicológica	,327	49	,000	,697	49	,000
Víctimas de violencia familiar	,330	49	,000	,719	49	,000

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Al notar que el número de individuos no superaba los cincuenta y que el test de Shapiro Wilk arrojaba un valor de significancia por debajo de 0.050, se determinó que no se cumplían las condiciones requeridas para aplicar un análisis paramétrico. Por lo tanto, se decidió emplear el coeficiente de correlación de Spearman para corroborar la hipótesis planteada.

Prueba de correlación

Objetivo general

Tabla 3

Relación entre “Impunidad de la violencia psicológica” y “Víctimas de violencia familiar”

	Víctimas de violencia familiar	
Impunidad de la violencia psicológica	Correlación	0.729
	Sigma	0.000
	N	49

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El análisis reveló una correlación de 0.729, después de observar un valor de significancia menor a 0.050. Este hallazgo ratifica la presencia de una relación considerable y bien establecida dentro del contexto evaluado.

Objetivo específico 1

Tabla 4

Relación entre “Confinamiento” y “Víctimas de violencia familiar”

		Víctimas de violencia familiar
Confinamiento	Correlación	0.670
	Sigma	0.000
	N	49

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El análisis reveló una correlación de 0.670, después de observar un valor de significancia menor a 0.050. Este hallazgo ratifica la presencia de una relación considerable y bien establecida dentro del contexto evaluado.

Objetivo específico 2

Tabla 5

Relación entre “Conciliación” y “Víctimas de violencia familiar”

		Víctimas de violencia familiar
Conciliación	Correlación	0.802
	Sigma	0.000
	N	49

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El análisis reveló una correlación de 0.802, después de observar un valor de significancia menor a 0.050. Este hallazgo ratifica la presencia de una relación muy fuerte y bien establecida dentro del contexto evaluado.

Objetivo específico 3

Tabla 6

Relación entre “Pericia psicológica” y “Víctimas de violencia familiar”

		Víctimas de violencia familiar
Pericia psicológica	Correlación	0.633
	Sigma	0.000
	N	49

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El análisis reveló una correlación de 0.633, después de observar un valor de significancia menor a 0.050. Este hallazgo ratifica la presencia de una relación considerable y bien establecida dentro del contexto evaluado.

Objetivo específico 4

Tabla 7

Relación entre “Informe psicológico” y “Víctimas de violencia familiar”

		Víctimas de violencia familiar
Informe psicológico	Correlación	0.596
	Sigma	0.000
	N	49

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El análisis reveló una correlación de 0.596, después de observar un valor de significancia menor a 0.050. Este hallazgo ratifica la presencia de una relación considerable y bien establecida dentro del contexto evaluado.

4.3. Discusión de resultados

De acuerdo con el **objetivo general**, la correlación de 0.729 entre impunidad y violencia psicológica demuestra una relación significativa. Las dinámicas de poder ocultas y la falta de intervención oportuna crean un vacío de sanciones. Esta inacción perpetúa la vulnerabilidad de las víctimas, quienes no reciben la protección adecuada, lo que intensifica el ciclo de abuso y la impunidad dentro del ámbito familiar. En este sentido, Tapia (2023) revela que la tipificación de la violencia psicológica no ha logrado un impacto real en las víctimas, reflejando una administración judicial ineficiente. Contrariamente, se observa que la falta de intervención oportuna, mencionada en otro estudio, permite la perpetuación de conductas abusivas. El dato de que muchos casos no se tramitan judicialmente coincide con la ausencia de sanciones efectivas, generando vulnerabilidad sostenida en las víctimas. Asimismo, Santamaría y Zurita (2023) muestran que durante la pandemia hubo un incremento de casos de violencia intrafamiliar debido a la falta de conocimiento de derechos y protección efectiva. Mientras otro análisis destaca la pasividad de las autoridades en identificar daños emocionales, ambos estudios comparten la idea de que las respuestas judiciales inadecuadas perpetúan esta impunidad. En el contexto de la pandemia, las deficiencias estructurales del sistema judicial agravaron la situación. La violencia emocional se configura como un fenómeno complejo donde las dinámicas familiares impiden que el daño psicológico sea percibido como tal. Sin un reconocimiento claro de la afectación, los sistemas de justicia no logran responder de manera efectiva. Además, las estructuras legales presentan vacíos, donde la intervención judicial tiende a ser tardía o insuficiente, lo que deja a las víctimas en una situación de indefensión

prolongada. Por otro lado, es evidente que la ineficacia del sistema judicial en estos casos refleja una profunda brecha entre las leyes existentes y su implementación práctica. De hecho, Abilkassyn et al. (2024) afirman que los mecanismos de protección, aunque formalmente establecidos, carecen de aplicabilidad en contextos donde la violencia psicológica es invisibilizada. Similarmente, Almuammar y Alhowing (2024) señalan que la falta de una praxis judicial adecuada no solo afecta a las víctimas, sino que contribuye a la normalización del abuso emocional en el entorno familiar.

En base al **objetivo específico 1**, la correlación de 0.670 entre el confinamiento y la violencia familiar resalta la relación directa del aislamiento en el aumento de conductas abusivas. Las tensiones preexistentes en el hogar se amplifican, y el aislamiento físico limita las opciones de las víctimas para escapar. La dependencia emocional o económica incrementa la sensación de impotencia, manteniendo a las personas atrapadas en un entorno hostil sin posibilidad de intervención. De manera similar, Ramírez (2024) subraya que el ambiente familiar es el escenario predominante donde las víctimas sufren actos de crueldad y degradación, lo que coincide con la interpretación de que el confinamiento exagera las tensiones familiares. El artículo 118 – A destaca la importancia de abordar el feminicidio, mientras que otro análisis señala cómo el encierro intensifica el control y manipulación sobre las víctimas, reforzando su indefensión. Por otro lado, Blas (2021) plantea que la demora en el peritaje psicológico prolonga la vulnerabilidad de las víctimas, lo cual guarda una correlación con el confinamiento, donde el aislamiento impide el acceso a redes de apoyo. Ambos estudios coinciden en que la falta de intervención oportuna ya sea por retrasos judiciales o confinamiento,

permite que las víctimas permanezcan atrapadas en entornos de maltrato sin una salida visible. El aislamiento prolongado no solo limita el movimiento físico, sino que también restringe el acceso a recursos vitales como el apoyo emocional, económico o legal. Esta condición amplifica el poder de los agresores, creando un ciclo de violencia psicológica y dependencia difícil de romper. Las víctimas, al carecer de redes de apoyo externas, quedan atrapadas en relaciones desiguales donde la manipulación y el control son constantes. Además, el impacto del confinamiento en las dinámicas familiares se refleja en el aumento de la vulnerabilidad, generando un entorno propenso a la violencia. Sin embargo, Colombini et al. (2024) sostienen que las medidas preventivas son insuficientes en escenarios de aislamiento prolongado, donde el agresor tiene control total del entorno. Igualmente, Desai et al. (2024) señalan que la falta de acceso a redes de apoyo durante el confinamiento impide a las víctimas buscar ayuda, reforzando el ciclo de violencia y dependencia emocional.

Bajo el contexto del **objetivo específico 2**, la relación de 0.802 entre conciliación y violencia familiar indica una correlación significativa. La falta de reconocimiento de las dinámicas de control psicológico y poder genera un ciclo de dominación. Al no abordar el daño emocional ni las desigualdades entre las partes, los mecanismos conciliatorios perpetúan la desventaja de las víctimas, impidiendo una resolución efectiva de los conflictos familiares. De manera semejante, Sánchez (2023) subraya que la Ley 30364 no ha sido eficaz en la valoración de informes psicológicos, lo que conduce a una clara impunidad en los casos de violencia. Esto coincide con la crítica hacia los mecanismos alternativos, que no abordan adecuadamente las diferencias de poder en las relaciones familiares, perpetuando el

ciclo de dominación y desventaja para las víctimas. Por otro lado, Cochachín (2022) destaca la falta de reconciliación entre las partes y la desestimación de denuncias como causas principales de la impunidad en casos de violencia. Este análisis se relaciona con la observación de que los mecanismos conciliatorios no consideran el daño emocional ni las dinámicas de control, lo cual refuerza la vulnerabilidad de las víctimas, limitando el acceso a justicia efectiva. La conciliación en contextos de violencia familiar tiende a favorecer un enfoque neutral que puede ser perjudicial para las víctimas. Al no considerar adecuadamente las asimetrías de poder y la naturaleza del daño emocional, este proceso deja a las personas afectadas sin el respaldo necesario para romper el ciclo de abuso. La neutralidad, en este caso, se convierte en una barrera para la reparación efectiva. En este contexto, el tratamiento de los mecanismos conciliatorios refleja una carencia en la protección integral de las víctimas de violencia psicológica. Además, Dhawan y Bhasin (2024) sostienen que las herramientas de resolución de conflictos tienden a normalizar las dinámicas de poder cuando no se consideran las relaciones de control. Asimismo, Iraola et al. (2024) afirman que la falta de atención a las asimetrías emocionales en la conciliación refuerza la desprotección de las víctimas, quienes no cuentan con las condiciones necesarias para obtener justicia.

La relación de 0.633, en base al **objetivo específico 3**, entre pericia psicológica y violencia familiar evidencia la importancia de estas evaluaciones. Aunque brindan una visión profunda del daño emocional, la subjetividad de los síntomas y la lentitud en las acciones judiciales limitan su efectividad inmediata. La sutileza de las secuelas psicológicas requiere un enfoque más ágil y preciso para que se traduzcan en protección efectiva y sanciones adecuadas. De manera similar,

Espinoza (2021) evidenció que las sentencias en casos de violencia familiar subrayaron la importancia de las medidas penales para la cohesión familiar. Esto contrasta con el análisis sobre la pericia psicológica, donde el reto es identificar secuelas emocionales más sutiles. Aunque ambos enfoques buscan un equilibrio entre justicia y protección, la falta de rapidez en las acciones jurídicas tras una evaluación psicológica sigue siendo un desafío. Por otro lado, Gutiérrez (2023) indicó que el principio de "indubio pro víctima" en casos de violencia familiar puede generar vulneraciones en el derecho a la defensa, lo que se vincula indirectamente con la dificultad de aplicar resultados de la pericia psicológica de forma inmediata. Ambos análisis muestran cómo las complejidades jurídicas, ya sea en la defensa o en la interpretación de las pruebas, afectan la intervención efectiva en casos de violencia familiar. La pericia psicológica en casos de violencia familiar implica un examen detallado del estado emocional y mental de las víctimas. Este proceso, sin embargo, enfrenta dificultades debido a la naturaleza subjetiva de las secuelas. Los síntomas no siempre son evidentes en el corto plazo, y su traducción en medidas legales rápidas se ve obstaculizada por la interpretación clínica, generando un vacío entre la evaluación psicológica y la respuesta judicial. Por consiguiente, la interacción entre la pericia psicológica y las medidas legales en casos de violencia familiar refleja una evidente disparidad en tiempos y enfoques. Asimismo, Iraola et al. (2024) afirman que las evaluaciones psicológicas suelen enfocarse en identificar daños a largo plazo que no siempre resultan visibles de inmediato, complicando la acción legal. Igualmente, Karystianis et al. (2024) señalan que la naturaleza subjetiva de estos síntomas emocionales dificulta su

traducción en acciones judiciales contundentes, lo que retrasa la intervención y la protección efectiva de las víctimas.

La correlación, respecto al **objetivo específico 4**, de 0.596 entre informes psicológicos y violencia familiar destaca la relevancia de estos documentos en la justicia. A pesar de su importancia, su interpretación es complicada, lo que dificulta una respuesta legal efectiva. Los efectos emocionales a largo plazo, capturados en estos informes, no siempre son fácilmente comprendidos por quienes deben tomar decisiones judiciales rápidas y precisas. De manera similar, Tapia (2023) indicó que la tipificación de la violencia psicológica no ha tenido impacto significativo, ya que la mayoría de los casos no llegaron a trámite judicial, lo que refleja una falta de efectividad similar a la complejidad de la interpretación de los informes psicológicos. Ambos estudios muestran cómo la ineficacia judicial puede dificultar la protección real de las víctimas, incluso con evidencia técnica disponible. Asimismo, Santamaría y Zurita (2023) encontraron que la deficiente respuesta judicial durante la pandemia, caracterizada por una falta de acción adecuada ante el aumento de violencia intrafamiliar, coincide con las dificultades que enfrenta la interpretación técnica de los informes psicológicos. En ambos casos, la falta de entendimiento y acción por parte de las autoridades agrava la situación de vulnerabilidad de las víctimas, limitando la intervención efectiva. Los informes psicológicos son esenciales para documentar el impacto emocional que la violencia familiar genera en las víctimas. Sin embargo, la interpretación de estos documentos presenta desafíos debido a la naturaleza compleja y subjetiva del daño psicológico. Las evaluaciones a menudo requieren una perspectiva de largo plazo que no siempre es comprendida adecuadamente, dificultando la traducción de estos hallazgos en

acciones legales contundentes y eficaces. Por consiguiente, la relación entre el uso de informes psicológicos y la protección judicial evidencia una falta de sincronización en la respuesta institucional. De hecho, Kaul et al. (2024) sostienen que los documentos técnicos sobre el estado emocional de las víctimas deben ser tratados con especial cuidado, ya que su complejidad requiere interpretación especializada. De igual manera, Kim et al. (2024) destacan que la falta de comprensión de estos informes por parte de quienes toman decisiones jurídicas limita su impacto en la resolución efectiva de los casos de violencia familiar.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

1. La impunidad de la violencia psicológica y las víctimas de violencia familiar encontraron una relación de 0.729, en motivo de que, las dinámicas de poder dentro del entorno familiar suelen quedar ocultas tras una fachada de normalidad, es común que las acciones que generan daño emocional no sean percibidas como problemáticas por las autoridades. Esta falta de intervención oportuna crea un vacío de consecuencias para quienes ejercen este tipo de comportamiento, lo cual perpetúa la vulnerabilidad de quienes sufren estas agresiones, sin recibir la protección adecuada.

2. El confinamiento y las víctimas de violencia familiar encontraron una relación de 0.670, en motivo de que, el aislamiento físico dentro del hogar amplifica las desigualdades y tensiones preexistentes, las personas en situación de dependencia emocional o económica quedan más expuestas a manipulaciones y comportamientos dañinos. El ambiente cerrado incrementa la sensación de impotencia y reduce las posibilidades de escapar o acceder a redes de apoyo,

manteniéndolas atrapadas en una relación asimétrica sin posibilidad de intervención externa.

3. La conciliación y las víctimas de violencia familiar encontraron una relación de 0.802, en motivo de que, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos tienden a abordar los problemas familiares desde una perspectiva neutral, las diferencias de poder entre las partes no siempre son reconocidas. Esta falta de consideración de los factores de control psicológico pone a las personas afectadas en una posición de desventaja, perpetuando el ciclo de dominación, al no tomar en cuenta el daño emocional acumulado y las dinámicas de manipulación.

4. La pericia psicológica y las víctimas de violencia familiar encontraron una relación de 0.633, en motivo de que, la evaluación clínica sobre el estado mental y emocional juega un papel esencial en identificar secuelas no evidentes, los especialistas en este campo deben identificar indicadores de largo plazo que no siempre son visibles de manera inmediata. Estas evaluaciones permiten ofrecer una perspectiva detallada del impacto emocional, pero la sutileza y subjetividad de los síntomas dificultan que se traduzcan en acciones jurídicas rápidas o contundentes.

5. El informe psicológico y las víctimas de violencia familiar encontraron una relación de 0.596, en motivo de que, los documentos técnicos que describen el estado emocional y mental de quienes han sido sometidos a situaciones perjudiciales actúan como evidencia crucial, su elaboración exige precisión y profundidad. La interpretación de estos documentos es compleja, ya que debe captar los efectos a largo plazo de situaciones repetitivas, lo que genera dificultades para ser adecuadamente comprendido por quienes no están especializados en esta área.

5.2. Recomendaciones

1. Para los jueces del Juzgado de Familia en el Distrito Judicial de Moquegua, sería oportuno implementar un sistema especializado de seguimiento psicosocial para las víctimas de violencia psicológica. Este sistema podría incluir la colaboración estrecha entre psicólogos, trabajadores sociales y profesionales de la salud mental, permitiendo un monitoreo continuo del bienestar de las víctimas. La finalidad de esta recomendación es reducir los casos en los que la violencia psicológica quede impune, al proporcionar evidencia sólida y análisis cualitativos que respalden las denuncias. Al generar un contexto más comprensivo sobre el impacto emocional y mental en las víctimas, los jueces estarán mejor equipados para emitir sentencias que no solo castiguen a los agresores, sino que también protejan efectivamente a las víctimas.

2. Resulta clave proponer una revisión integral de los protocolos actuales de intervención judicial en situaciones donde las víctimas de violencia familiar han experimentado confinamiento forzado. En este sentido, sería recomendable que los jueces cuenten con herramientas metodológicas que les permitan identificar de manera precisa los efectos del aislamiento en las víctimas, no solo en su integridad física, sino también en su salud mental y emocional. El propósito de esta recomendación es asegurar que las decisiones judiciales se tomen considerando el daño integral que sufren las personas sometidas a este tipo de violencia, fortaleciendo así las medidas de protección y garantizando un enfoque multidimensional en las sentencias, lo que redundará en una justicia más efectiva y protectora para las víctimas.

3. Es fundamental sugerir a los fiscales penales del Distrito Judicial de Moquegua que fortalezcan los mecanismos de supervisión de los acuerdos de conciliación en casos de violencia familiar. En este contexto, sería útil la creación de un equipo especializado que garantice el cumplimiento de los acuerdos, así como la protección continua de las víctimas. Esta recomendación busca asegurar que la conciliación no se convierta en una herramienta de impunidad o revictimización, sino que sea un proceso supervisado de cerca para que los agresores no eludan responsabilidades. Así, se priorizará el bienestar de las víctimas, evitando que el proceso conciliatorio sea utilizado de forma incorrecta en situaciones de violencia.

4. Se hace imperativo proponer a los fiscales penales que prioricen el uso exhaustivo y especializado de la pericia psicológica en los casos de violencia familiar. Es necesario que se fortalezcan las capacitaciones para los peritos encargados de evaluar a las víctimas, con el fin de garantizar un análisis psicológico detallado que refleje fielmente el impacto del abuso. Esta medida permitiría a los fiscales presentar informes psicológicos más sólidos como prueba en los procesos penales, lo que facilitaría la obtención de sentencias justas y la adecuada reparación del daño. Además, con ello se busca que las evaluaciones psicológicas no se vean limitadas a meros procedimientos formales, sino que sean una herramienta clave en la defensa de los derechos de las víctimas.

5. Es aconsejable proponer al Defensor del Pueblo que promueva una evaluación periódica de los informes psicológicos presentados en casos de violencia familiar dentro del Distrito Judicial de Moquegua. Para ello, se podría instaurar un sistema de auditoría externa que verifique la calidad y exhaustividad de dichos informes, asegurando que incluyan un análisis profundo de los impactos

emocionales y mentales en las víctimas. El objetivo de esta recomendación es garantizar que los informes psicológicos no sean documentos formales carentes de valor probatorio, sino herramientas esenciales para la correcta administración de justicia y la adecuada protección de las víctimas. Además, con ello se busca asegurar que los derechos de los afectados se vean plenamente resguardados a lo largo de todo el proceso judicial.

REFERENCIAS

- Abilkassyn, A.; Bimoldanov, Y. y Seraliyeva, A. (2024) Problematic Issues of Prevention of Criminal Violence in the Sphere of Family and Domestic Relations. *Pakistan Journal of Criminology*, 16, (3), 467 - 482. DOI: 10.62271/pjc.16.3.467.487
- Almuammar, S. y Alhowing, W. (2024) Physicians' experiences with reporting domestic violence against women: a cross-sectional study in Saudi Arabia. *International Journal of Emergency Medicine*, 17, (1), 58 - 71. DOI: 10.1186/s12245-024-00635-z
- Blas, N. (2021). *Violencia familiar: impunidad del maltrato psicológico y el derecho fundamental a la integridad psíquica* [Informe de posgrado]. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/4576>
- Cely, D. (2021). Teoría de Resolución de Conflictos de Johan Galtung para la Implementación de la Cátedra de la Paz . *Revista Docentes 2.0*, 11(2), 48–56. <https://doi.org/10.37843/rted.v11i2.251>
- Cochachin, M. (2022). *Causas de impunidad en casos de violencia psicológica por la fiscalía de la provincia de Carhuaz año 2021* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/93114>
- Colombini, M.; Shrestha, S.; Pereira, S.; Kalichman, B.; Siriwardhana, P.; Silva, T.; Halaseh, R.; D'oliveira, A.; Rishal, P.; Bhatt, P.; Shaheen, A. y Joudeh, N. (2024) Comparing health systems readiness for integrating domestic violence services in Brazil, occupied Palestinian Territories, Nepal and Sri

- Lanka. *Health Policy and Planning*, 39, (6), 552 - 563. DOI: 10.1093/heapol/czae032
- Desai, R.; Bandyopadhyay, S.; Zafar, S. y Bradbury, C. (2024) The Experiences of Post-Separation Survivors of Domestic Violence During the Covid-19 Pandemic: Findings From a Qualitative Study in the United Kingdom. *Violence Against Women*, 30, (9), 2128 - 2147. DOI: 10.1177/10778012221142914
- Dhawan, N. y Bhasin, H. (2024) Combating domestic violence in West Bengal, India: Gendered norms and legal regulations. *International Journal of Educational Research Open*, 7, (1), 10 - 35. DOI: 10.1016/j.ijedro.2024.100352
- Espinoza, F. (2021). *Penalización de la violencia familiar y la unidad familiar en las sentencias penales emitidas por el Segundo Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Moquegua en el año 2018* [Informe de posgrado]. Universidad José Carlos Mariátegui. <http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/1032>
- Gutiérrez, M. (2023). *El principio del indubio pro-víctima y la vulneración del derecho de defensa de la persona agresora en supuestos de violencia familiar, en el distrito judicial Moquegua, 2022* [Informe de pregrado]. Universidad José Carlos Mariátegui. <http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/2017>
- Iraola, E.; Menard, J.; Buresi, I. y Chariot, P. (2024) Gynecological health and uptake of gynecological care after domestic or sexual violence: a qualitative

- study in an emergency shelter. *BMC Women's Health*, 24, (1), 26 - 64. DOI: 10.1186/s12905-024-03112-0
- Karageorgos, E.; Boyle, A.; Pender, P. y Cook, J. (2024) Perpetration, Victimhood, and Blame: Australian Newspaper Representations of Domestic Violence, 2000–2020. *Violence Against Women*, 30, (9), 2148 - 2173. DOI: 10.1177/10778012231166401
- Karystianis, G.; Chowdhury, N.; Sheridan, L.; Reutens, S.; Wade, S.; Allnut, S.; Kim, M.; Poynton, S. y Butler, T. (2024) Text mining domestic violence police narratives to identify behaviours linked to coercive control. *Crime Science*, 13, (1), 2 - 31. DOI: 10.1186/s40163-024-00200-2
- Kaul, A.; Saboor, L.; Ahmad, A.; Mannel, J.; Paphitis, A. y Devakumar, D. (2024) What are the experiences and psychosocial needs of female survivors of domestic violence in Afghanistan? A qualitative interview study in three Afghan provinces. *BMJ Open*, 14, (6), 7 - 15. DOI: 10.1136/bmjopen-2023-079615
- Kim, E.; Nelson, L.; Pereira, T. y Shorey, S. (2024) Barriers to and Facilitators of Help-Seeking Among Men Who are Victims of Domestic Violence: A Mixed-Studies Systematic Review. *Trauma, Violence, and Abuse*, 25, (3), 2189 - 2203. DOI: 10.1177/15248380231209435
- Moreira, D. y Pinto, M. (2024) Barriers and facilitators of the reporting by family doctors of cases of domestic violence – a qualitative study across Portugal. *BMC Primary Care*, 25, (1), 10 - 31. DOI: 10.1186/s12875-024-02329-0

- Mussabekova, S.; Mkhitaryan, X. y Abdikadirova, K. (2024) Domestic violence in Kazakhstan: Forensic-medical and medical-social aspects. *Forensic Science International: Reports*, 9, (1), 10 - 35. DOI: 10.1016/j.fsir.2024.100356
- Ramírez, C. (2021). *La violencia patrimonial y la incidencia de la violencia familiar en la Ley N° 30364, Distrito Ventanilla, 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/83923/Ramirez_BCL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ramírez, M. (2024). *Impunidad de los feminicidios en Honduras* [Informe de pregrado]. UNITEC. <https://repositorio.unitec.edu/xmlui/handle/123456789/13135>
- Robles, G. (2023). La teoría del reconocimiento de Axel Honneth. *Revista de la Universidad Nacional de la Plata*, 1 (1), 1 – 28. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.5859/pm.5859.pdf>
- Rodríguez, C.; Breña, J. y Esenarro, D. (2021). *Las variables en la metodología de la investigación científica*. Editorial 3 Ciencias. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=5jFJEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA23&dq=investigación+y+metodología+pdf&ots=3eiyyAErcR&sig=IWGtRmDy0d-f3s21kehLtgVDgCs#v=onepage&q=investigación%20y%20metodología%20pdf&f=false>
- Sánchez, M. (2023). *Importancia del informe psicológico del centro emergencia mujer para evitar la impunidad de la violencia psicológica en contra de las mujeres: análisis de los casos de violencia psicológica contra las mujeres*

del distrito fiscal de Lima Noroeste 2019- 2020 [Informe de pregrado].

Universidad Tecnológica del Perú.

<https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/6966>

Santamaría, J. y Zurita, M. (2023). *La impunidad en los procesos de violencia intrafamiliar durante el confinamiento obligatorio por Covid-19* [Informe de posgrado]. Universidad UTI.

<https://repositorio.uti.edu.ec/handle/123456789/5308>

Sawnnie, B. (2024) Examining BA v The King: Can a ‘home’ provide security from domestic violence?. *Alternative Law Journal*, 49, (2), 120 - 125. DOI: 10.1177/1037969X241237015

Stulz, V.; Francis, L.; Naidu, A. y O’Reilly, R. (2024) Women escaping domestic violence to achieve safe housing: an integrative review. *BMC Women's Health*, 24, (1), 14 - 31. DOI: 10.1186/s12905-024-03143-7

Szilassy, E.; Coope, C.; Emsley, E.; Williamson, E.; Barbosa, E.; Johnson, M.; Dowrick, A. Y Feder, G. (2024) Feasibility of a reconfigured domestic violence and abuse training and support intervention responding to affected women, men, children and young people through primary care. *BMC Primary Care*, 25, (1), 38 - 61. DOI: 10.1186/s12875-023-02249-5

Tapia, V. (2023). *La impunidad en los delitos de violencia psicológica en el cantón Latacunga* [Informe de pregrado]. Universidad UNIANDÉS.

<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/17229>

Walker, A.; Fenton, R.; Parry, B.; Barton, E.; Snowdon, L.; Donovan, C.; Bellis, M. y Hughes, K. (2024) Bystander experiences of domestic violence and

abuse during the COVID-19 pandemic. *Journal of Gender-Based Violence*, 8, (2), 141 - 161. DOI: 10.1332/23986808Y2024D000000020

Walter, B.; Chung, D.; Waters, R. y Watts, L. (2024) Exploring Lived Experience of Family and Domestic Violence Against Women With Disability: A Scoping Review. *Trauma, Violence, and Abuse*, 25, (3), 1925 - 1937. DOI: 10.1177/15248380231201813

Yun, S. y Kim, H. (2024) Gender sensitivity in nursing practice: assessing the impact of childhood experiences of domestic violence and perceptions of sexism among healthcare providers on their gender sensitivity. *BMC Nursing*, 23, (1), 39 - 96. DOI: 10.1186/s12912-024-02056-y

Zakri, A.; Abdelgader, F. y Arishi, T. (2024) The Phenomenon of Domestic Violence from the Point of View of Secondary School Students after the Corona Pandemic in Jazan Region. *International Journal of Religion*, 5, (11), 525 - 537. DOI: 10.61707/txe86d32

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable 1	
¿Cuál es la relación entre la impunidad de la violencia psicológica y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023?	Determinar la relación entre la impunidad de la violencia psicológica y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023	Existe relación significativa entre la impunidad de la violencia psicológica y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023	Impunidad de la violencia psicológica	<p>Tipo de investigación Tipo básica</p> <p>Diseño de la investigación: Diseño no experimental, correlacional, transversal</p> <p>Población y muestra Población: 49 especialistas</p> <p>Muestra: 49 especialistas</p> <p>Tipo de muestra Censal</p> <p>Técnica de recolección de datos Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario</p>
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la relación entre la dimensión confinamiento y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023? • ¿Cuál es la relación entre la dimensión conciliación y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023? • ¿Cuál es la relación entre la dimensión pericia psicológica y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023? • ¿Cuál es la relación entre la dimensión informe psicológico y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023? 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer la relación entre la dimensión confinamiento y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023 • Establecer la relación entre la dimensión conciliación y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023 • Establecer la relación entre la dimensión pericia psicológica y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023 • Establecer la relación entre la dimensión informe psicológico y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe relación significativa entre la dimensión confinamiento y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023 • Existe relación significativa entre la dimensión conciliación y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023 • Existe relación significativa entre la dimensión pericia psicológica y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023 • Existe relación significativa entre la dimensión informe psicológico y las víctimas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, 2023 	<p style="text-align: center;">Variable 2</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Víctimas de violencia familiar</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Dimensiones</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Agresiones físicas y psicológicas Abuso de poder</p>	